ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

ARMADA REPÚBLICA DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

PONENCIA No. 001 - (PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN) CONTRATO No. 0068-ARC-CBNL01-2024	
DE: CFNC	**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE 2024**
PARA: CBNL01	**COPIA: JDEADM BNL01**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTO DE ESTIMULOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico "A"
CONTRATISTA	ERIKA YOLANDA POLO MURILLO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE JULIO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($22.361.000,00).
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 9224 DEL 24 DE ENERO DE 2024.
VALOR FINAL	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($22.361.000,00).
FORMA DE PAGO	LA BASE NAVAL N°1 ARC "BOLÍVAR SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE PROYECTAN DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, EN TODO CASO, PREVIA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) ASIGNADO A LA ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30 DE JULIO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 79424 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S2LAI CARLOS JUNIOR JIMÉNEZ ARRIETA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.042.419.627, A/B CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	22,2%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACION	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Fuerza Naval del Caribe, requiere contratar a todo costo la adquisición de placas conmemorativas, lo anterior como quiera que se hace generoso la adquisición de los elementos de estímulos conmemorativos representados en placas de representación de las Unidades o Dependencia con las que cuentas las Fuerzas militares o Unidades Operativas, con el fin realizar un presente y estimular la vocación militar, en el desarrollo de las actividades y funciones de las Unidades, reconociendo el excelente desempeño en la labor encomendada al personal que debe cumplir con un trasladado de la guarnición o a otras unidades, o aquellos que se han destacado en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo significativamente al cumplimiento de la misión institucional, lo cual los hace merecedores de reconocimiento y distinción como tripulantes destacados, siendo parte de las tradiciones navales propias de la Institución .

Atendiendo lo anteriormente descrito, la Base Naval No 1 ARC “Bolívar” adelantó el proceso de contratación No. 0079-ARC-CBNL01-2024 y consecuentemente suscribió con fecha 30 de julio de 2024 el contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024 con la señora ERIKA YOLANDA POLO MURILLO, cuyo objeto comprende el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTO DE ESTIMULOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC “BOLIVAR”, por valor de VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($22.361.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Referente a dicho contrato, se expidió con fecha 31 de julio de 2024 el certificado de registro presupuestal No. 79424, amparado en el CDP No. 9224 del 24 de enero de 2024. Seguidamente, se dio lugar a la aprobación de la póliza de cumplimiento No. BHC-100036477 DEL 29 de julio 2024 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL con lo cual se da inicio formal a la ejecución del contrato a partir de la fecha hasta 31 de julio de 2024.

Por medio de oficio de fecha 19 de noviembre 2024 la contratista ERIKA YOLANDA POLO MURILLO solicita prórroga en el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el día 12 de Noviembre de 2024, durante el proceso de fotograbado de las placas en bronce del contrato, se presentó daño en el sistema de fotograbado en la unidad principal, quedando pendiente el grabado de 150 placas; se solicitó al importador el componente para el arreglo, el cual tiene fecha de recepción y entrega el 22 de Noviembre de 2024. A la fecha se ha hecho una entrega parcial del contrato de 4 modelos de las placas requeridas y con el fin de otorgar el tiempo necesario para asegurar la calidad y los plazos de entrega del contrato en aras de procurar que todos los bienes pactados sean entregados con las especificaciones establecidas; es menester que la entidad facilite la ejecución del contrato y le permita al contratista dar efectivo cumplimiento al objeto contractual siempre y cuando esto beneficie el interés general y se encuentre enmarcado en las normas vigentes, la señora contratista solicita modificar el plazo de ejecución hasta el día **10 de diciembre 2024**.

Ante dicha situación, el supervisor del presente contrato, a través de oficio No. 20240001483599743 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMOP-CFNC-JEMCA-JN5FNC-29.25 del 20 de noviembre de 2024, emite recomendación y análisis enunciando lo siguiente:

“DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a. *A partir de la posesión del suscrito como supervisor del contrato en mención, se ha realizado la consolidación de los requerimientos de los diferentes componentes adscritos a la Fuerza Naval del Caribe que son beneficiarios de la Base Naval No 01 ARC “Bolívar”, habiendo proyectado las respectivas ordenes de pedido relacionadas a continuación.*

FECHA	***ORDEN DE PEDIDO***	***VALOR ORDEN***
19/11/2024	*Orden de Pedido No. 001*	*$ 4.968.000,00*
	TOTAL ÓRDENES DE PEDIDO	*$ 4.968.000,00*
	VALOR CONTRATADO	*$22.361.000,00*
	SALDO NO UTILIZADO	*$17.393.000,00*

b. *A la fecha, el contratista indica que presenta un avance del cincuenta por ciento (50%), correspondiente al proceso de diseño de escudos, selección, revisión y aprobación de las placas conmemorativas establecidas en el contrato, sumado a eso la primera recepción parcial realizada el 19 de noviembre de 2024, con un valor total de $ 4.968.000,00, que equivale al veintidós punto dos 22% por ciento, quedando pendiente el setenta y siete punto ocho por ciento (77,8%) cuya cuantía sería de $17.393.000,00 por ejecutar.*

c. *El 19 de noviembre de 2024, la señora ERIKA YOLANDA POLO MURILLO notifica vía telefónica la novedad con uno de sus equipos de fabricación y con un presentó además una solicitud de prórroga para extender la fecha de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2024, justificada por una causa de fuerza mayor relacionada con la demora en la importación en uno del componente para el arreglo de la maquina que realiza el fotograbado de las placas conmemorativas contratadas. Es fundamental que la entidad facilite la ejecución del contrato y permita al contratista cumplir efectivamente con el objeto contractual, siempre que esto beneficie el interés general y se ajuste a las normas vigentes.*

RECOMENDACIONES

Con base en la situación actual del contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024, donde se evidencia que el contratista no ha podido realizar la entrega de la totalidad del material requerido a través de la orden de pedido. La prórroga solicitada no afectará los avances en la ejecución que pueden suscitarse con base a la forma de pago establecida previamente en el contrato, se considera viable otorgar una prórroga para finalizar la ejecución del contrato de manera óptima dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta que el actual plazo de ejecución actual (21 de noviembre de 2024) podría afectar la entrega por parte del contratista del material requerido, se recomienda que la modificación consecuente contemple una ampliación al plazo de ejecución hasta el DÍEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024 con el fin de llevar a cabo una adecuada recepción de los bienes y facilitando la labor administrativa pertinente en aras de evitar traumatismos que afecten el ciclo logístico y presupuestal correspondiente".

Respecto a la solicitud anteriormente relacionada, el señor Suboficial Segundo CARLOS JUNIOR JIMÉNEZ ARRIETA en calidad de supervisor del contrato No.0068-ARC-CBNL01-2024, emite concepto favorable respecto a la modificación planteada solicita modificar el plazo de ejecución hasta el día **DÍEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024.**

Así pues y considerando lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Logística de la Fuerza Naval del Caribe, en calidad de centralizador del proceso y gerente de proyecto, recomienda se adelanten los trámites administrativos para la realización de la prórroga en el plazo de ejecución al contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024, en atención a lo solicitado por el contratista y a las recomendaciones dadas por el supervisor. Resaltando que esta se ajusta a los parámetros legales establecidos y resulta conveniente para los intereses de la Institución dado que con ello se lograrían atender las necesidades depuestas a partir del adecuado aprovechamiento del recurso disponible.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

1) **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024 hasta el DÍEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Titulo 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2

"Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública", Sección 3 "Garantías", del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que "Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso", la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" deberá solicitar al contratista modificar el tiempo de cubrimiento de la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar. En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. CG-1059230 del 29 de octubre de 2024 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

4. ANEXOS

a) Oficio de fecha 19de noviembre de 2024, elevado por la contratista, la señora ERIKA YOLANDA POLO MURILLO trata solicitud prórroga al plazo de ejecución.
b) Oficio No. No. 20240001483599743 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMOP-CFNC-JEMCA-JN5FNC-29.25 del 20 de noviembre de 2024, trata informe situación actual y concepto prórroga plazo de ejecución contrato No. 0068-ARC-CBNL01-2024, elevado por la supervisor del mismo S2LAI Carlos Junior Jiménez Arrieta.

Atentamente,

GERENTE PROYECTO